

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35923** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso n.º 339/2010 por auto de fecha 30 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso necesario al deudor DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRA, S.L., con C.I.F. n.º B-80742968, con domicilio en Paseo de la Chopera, 277, de Madrid.

2º. - Que se acuerda la intervención del ejercicio de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo intervenido por el Administrador Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El Administrador Concursal es D. Roque Gambaro Royo, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 49-1.º D, de Madrid, con número de teléfono 963332910.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 20 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110077711-1